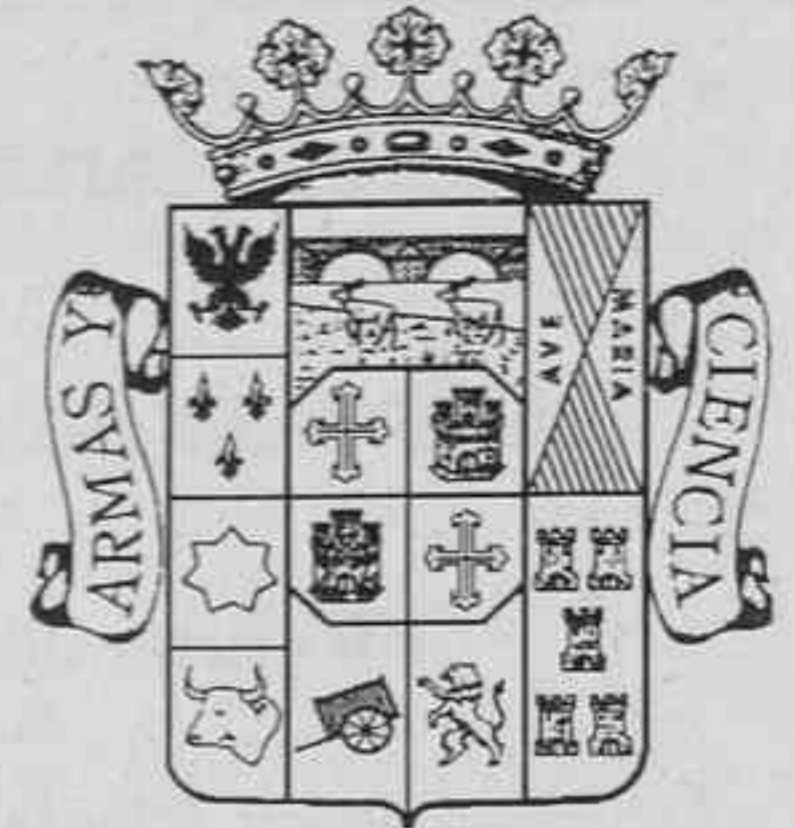


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 22 de agosto de 1997

Núm. 101

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

===

Edicto - Notificación de embargo

==

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm.: 54/97 se sigue en este Servicio de Recaudación contra DOÑA MERINO RODRIGUEZ M. CARMEN deudor a la Hacienda Municipal de CEVICO DE LA TORRE, por débitos de: I. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se ha practicado con fecha 6 de agosto de 1997, la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente DOÑA MERINO RODRIGUEZ M. CARMEN, con domicilio en CEVICO DE LA TORRE, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de CEVICO DE LA TORRE, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndoles satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 5 de agosto de 1997 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

DECLARO EMBARGADOS LOS SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS que el deudor pueda tener a su favor. - En virtud a

lo dispuesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: 7.426 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al ejecutor, de la cantidad embargada con cargo el saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieron, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. Notifíquese este embargo el deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer".

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes Recursos: De REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal de CEVICO DE LA TORRE en el plazo de UN MES, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en Boletín Oficial de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de UN AÑO, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 12 de agosto de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Juez Dña. Rosario García Espina, en Auto de Juicio de Faltas núm. 32-97, seguido sobre falta contra el art. 625 del C. Penal por daños, se ha acordado por providencia de diecisiete de julio del año en curso, citar a don Basilio de Celis Mayordomo, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en la localidad de Las Heras de la Peña (Palencia), para que comparezca a las sesiones de juicio oral acordadas para el día nueve de septiembre, a las doce cuarenta horas de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar causa justificada, se celebrará el señalamiento, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado y se dictará la correspondiente sentencia.

Expedido el presente a los efectos de citación en forma y conforme al tenor literal acordado en el presente; dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Juez de Instrucción, Dña. Rosario García Espina.

3081

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 13 de agosto de 1997, por el que se aprueba "RECTIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL PARQUE NATURAL DE LA ISLA DEL RIO CARRION".

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 63/97.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "URBANIZACION DEL PARQUE NATURAL DE LA ISLA DEL RIO CARRION DE ESTA CIUDAD".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DIEZ MESES.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 195.350.331 pesetas.

5. - Garantías:

-Provisional: 3.907.007 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 71-81-84.

e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo.

7. - Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, todos los subgrupos y Grupo E, subgrupo 7 (categoría e).

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del anuncio licitatorio, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación.

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.

e) Hora: Trece horas.

10. - Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de agosto de 1997. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3388

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 550/90. de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 10 de julio de 1997, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 9/97, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Presupuesto de Gastos

Créditos extraordinarios y suplementarios de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	C. Anterior	Importe Mod.	C. Definitivo
2.-Gastos en B.C. y S. ..	2.176.869.849	13.025.269	2.189.895.118
4.-Transf. Corrientes.....	633.732.717	23.520.000	657.252.717
6.-Inversiones reales	2.144.848.352	63.413.593	2.208.261.945
7.-Trans. de Capital	36.220.544	25.579.986	61.800.530
9.-Pasivos Financieros ..	385.623.814	131.915.430	517.539.244
Suma.	257.454.278		

El Importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	C. Anterior	Importe Mod.	C. Definitivo
4.-Transf. Corrientes	1.912.486.951	17.313.329	1.929.800.280
8.-Activos Financieros	484.040.835	108.225.519	592.266.354
9.-Pasivos Financieros	857.447.045	131.915.430	989.362.475
Suma	257.454.278		

Palencia, 14 de agosto de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3389

AMPUDIA EDICTO

Don José Luis Vicario, en representación de la Empresa HORMIGONES AMPUDIA, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Planta de Fabricación de Hormigón" en el camino "De la Fuente del Cuerno", de Ampudia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ampudia, 13 de agosto de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3381

AMPUDIA EDICTO

Por don Manuel Gutiérrez Barona, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ganado Ovino de Leche", en calle La Escaba, s/n. (parcela: 5.009, polígono: 524), de Ampudia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ampudia, 7 de agosto de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3370

ARCONADA EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince

días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 1 de agosto de 1997. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3289

ARCONADA EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arconada, 23 de junio de 1997. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3288

BECERRIL DE CAMPOS

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 1997, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta por el procedimiento abierto para la enajenación de un terreno de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial; el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego.

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: El Alcalde por delegación del Pleno del Ayuntamiento.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría del Ayuntamiento.
- Número de expediente. Subasta enajenación bien patrimonial 1/97.

2. - Objeto del contrato.

- Descripción del Objeto: Enajenación de terreno de propiedad municipal para construcción de viviendas de protección oficial, según el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno el día 4 de abril de 1997.

- b) Lugar de ejecución: Municipio de Becerril de Campos, Avenida Juan José Lucas Jiménez, s/n.
- c) Plazo de ejecución: La escritura pública se otorgará dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, transmitiéndose en dicho acto la propiedad y la posesión del bien que se enajena.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación.*
- Importe total: 1.134.062 pesetas.
5. - *Garantías.*
- Provisional: 22.681 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación
- Definitiva. el 4% del importe de la adjudicación definitiva.
6. - *Obtención de documentación e información.*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de Campos.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad y Código Postal: Becerril de Campos - 34310.
- d) Teléfono: 979-83-33-66.
- e) Telefáx: 979-83-40-60.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información. El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
7. - *Requisitos específicos del contratista.*
- Los señalados en la Cláusula 6.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. - *Presentación de ofertas.*
- a) Fecha límite de presentación. Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- b) Documentación a presentar. La especificada en la Cláusula 7.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Becerril de Campos, de nueve a catorce horas, todos los días laborales excepto los sábados.
- 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- 3.º-Localidad y Código Postal. Becerril de Campos (Palencia), 34310.
9. - *Apertura de ofertas.*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de Campos.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad. Becerril de Campos.
- d) Fecha: El tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.
- e) Hora: A las catorce horas.
10. - *Gastos de anuncios.*
- A cargo del adjudicatario.
- Becerril de Campos, 12 de agosto de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

BECERRIL DE CAMPOS

Pliego de Cláusulas Administrativas

Para la enajenación de un terreno de propiedad municipal para la construcción de viviendas de Protección Oficial

1. - Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

"Terreno en Becerril de Campos, al sitio de Valdelafuente, finca número 38-2 de la hoja 22 del Plano General, con una superficie de 1.197,75 m.², y linda: Norte y Este, con Ayuntamiento de Becerril de Campos (finca matriz e instalaciones deportivas); al Sur, con Ayuntamiento (Zona Verde) y solar de la primera fase de las viviendas de Protección Oficial; y al Oeste, con camino".

Es una segregación de la finca matriz, finca 38 de la hoja 22, encontrándose ésta inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos de Palencia, al tomo 2.023, libro 177, folio 237, finca 14.861, inscripción primera, y le pertenece al Ayuntamiento por título de adjudicación de la Concentración Parcelaria.

El terreno está situado dentro del suelo urbano señalado por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio y tiene la condición de solar por contar con los correspondientes servicios urbanísticos.

2. - Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en un millón ciento treinta y cuatro mil sesenta y dos (1.134.062) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. - Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Becerril de Campos se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. - Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de veintidós mil seiscientos ochenta y una (22.681) pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. - Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. - Condiciones específicas.

El terreno deberá destinarse necesariamente por el adjudicatario a la construcción de viviendas de Protección Oficial, en régimen de Cooperativa, debiendo estar ésta constituida legalmente y los socios de la misma estar empadronados en el municipio de Becerril de Campos.

En el caso de que la Cooperativa adjudicataria no destine el terreno a la construcción de las viviendas o se disuelva antes de haberse iniciado la construcción de las mismas, se entenderá resuelto el contrato y anulada la adjudicación.

7. - Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSTADA". Y contendrá los siguientes documentos.

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Cooperativa inscrita en el Registro Público correspondiente, y número de identificación fiscal, o fotocopia compulsada.
- d) Declaración responsable ante el Secretario del Ayuntamiento de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de reunir el resto de los requisitos sobre capacidad y solvencia establecidas en la legislación sobre contratación vigente aplicable a las Entidades Locales.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C. P. y DNI, expedido en, con fecha, en representación de la Cooperativa, como Presidente de la misma; según acredito por

Enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y que la Cooperativa que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que reúne el resto de los requisitos sobre capacidad y solvencia establecidas en la legislación sobre contratación vigente aplicable a las Entidades Locales.

(Lugar, fecha y firma).

8. - Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

9. - Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

1. - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las catorce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. - La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde del Ayuntamiento como Presidente, o Concejal en quien delegue.
- Tres vocales designados por el Alcalde entre los concejales del Ayuntamiento.
- El Secretario - Inteventor del Ayuntamiento, que actúa como Secretario de la Mesa.

3. - Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10. - Adjudicación del contrato.

El Alcalde, por delegación del Pleno del Ayuntamiento, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitante propuesto frente a la Administración, mientras no se haya adjudicado el contrato.

11. - Régimen jurídico.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará.

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

Becerril de Campos, 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. - El Secretario, Miguel Angel Santos Montes.

Diligencia. - Don Miguel Angel Santos Montes, Secretario del Ayuntamiento de Becerril de Campos, provincia de Palencia,

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos; expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Becerril de Campos, a doce de agosto de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, Miguel Angel Santos Montes. - Visto Bueno: El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3390

BERZOSILLA

EDICTO

Formados que han sido los Padrones que se relacionan seguidamente, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados e interponer, en su caso, las reclamaciones que consideren necesarias:

Padrones que se citan

- Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al segundo semestre del año en curso.

Berzosilla, 13 de agosto de 1997. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3386

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de julio de 1997, el pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público durante ocho días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

Objeto. - El arrendamiento en tramitación ordinaria mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal calificados como bienes de propios:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Pago</u>	<u>Extensión</u>	<u>Licitación</u>
2	34	Cubilla	04-84-00	40.000
3	24	Puerco	00-77-00	7.000
7	20	Corralejos	08-42-70	90.000
9	26 y 27	Cotillos	03-86-00	35.000

Duración del contrato. - Dará comienzo el día 6 de enero de 1998 y finalizará el día 30 de septiembre del año 2002.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas. - El día siguiente hábil de oficina a la conclusión del plazo de prestación de propuestas.

Fuentes de Valdepero, 11 de agosto de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

3384

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Micieces de Ojeda, 8 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3355

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	4.626.000
2 Impuestos indirectos.....	117.000
3 Tasas y otros ingresos.....	1.460.000
4 Transferencias corrientes.....	4.000.000
5 Ingresos patrimoniales.....	5.347.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	1.450.000
TOTAL.....	17.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	5.159.438
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.709.541
4 Transferencias corrientes.....	594.400

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	2.576.621
7 Transferencias de capital.....	2.910.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	17.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Secretaria - Interventora.

Personal laboral:

-Alguacil Servicios Múltiples.

Personal eventual:

-Profesora Educación de Adultos.

-Obrero Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ribas de Campos, 12 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

3383

VILLADA

EDICTO

Relación de aprobados del concurso oposición para cubrir dos plazas de "Operarios de Obras y Servicios Municipales", del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villada

Finalizadas las pruebas de concurso-oposición para cubrir dos plazas de operarios de obras y servicios municipales del personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Villada, la relación de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

1.-D. Mariano Zorita Pérez, 31.5 puntos.

2.-D. Alfredo Izquierdo Herrero, 28.8 puntos.

Los citados aspirantes propuestos, presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, los documentos acreditativos de la base tercera.

Villada, 12 de agosto de 1997. - El Presidente del Tribunal, Julián González Corrales

3380

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de

julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga, 1 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, María Natividad Marcilla Saldaña.

3290

VILLALCAZAR DE SIRGA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1. - Finca rústica a Los Arcos, polígono 3, parcela 1; de 1,44,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 33.647 pesetas para el primer año de arrendamiento.
2. - Finca rústica en Vega de Arriba, polígono 3, parcela 20; de 0,08,90 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 2.244 pesetas para el primer año de arrendamiento.
3. - Finca rústica a La Pedrera, polígono 3, parcela 99; con una superficie de 1,43,40 Has.; con un tipo de licitación de 29.164 pesetas para el primer año de arrendamiento.
4. - Finca rústica a Cementerio, parcela 57, polígono 5, de 1,29,40 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 16.824 pesetas para el primer año de arrendamiento.
5. - Finca rústica a Tomillares, polígono 6, parcela 37; de 1,35,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 15.702 pesetas para el primer año de arrendamiento.
6. - Finca rústica a Vega de Abajo, polígono 7, parcela 1; de 0,95,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 22.432 pesetas para el primer año de arrendamiento.
7. - Finca rústica a Hoyayuela, polígono 8, parcela 59; de 0,28,60 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 5.604 pesetas para el primer año de arrendamiento.
8. - Finca rústica a Los Picones, polígono 12, parcela 1; de 1,34,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 17.946 pesetas para el primer año de arrendamiento.
9. - Finca rústica en Fuentespino, polígono 12, parcela 4; de 1,90,80 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 28.761 pesetas para el primer año de arrendamiento.
10. - Finca rústica a Torrecalvo, polígono 12, parcela 20; de 1,85,70 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 40.377 pesetas para el primer año de arrendamiento.
11. - Finca rústica a Cascajos, parcela 55 del polígono 2, de 1,02,80 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 8.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

12. - Finca rústica a La Laguna, polígono 1, parcela 65; de 0,37,20 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 7.290 pesetas para el primer año de arrendamiento.

13. - Finca rústica a Acedillo, polígono 13, parcela 51; de 1,59,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 22.500 pesetas para el primer año de arrendamiento.

14. - Finca rústica a Torredoldillo, polígono 3, parcela 90; de 6,73,00 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 72.500 pesetas para el primer año de arrendamiento.

15. - Finca rústica a Eras de la Villa, polígono 10, parcela 5.001; de 0,58,40 Has. de superficie; con un tipo de licitación de 12.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

a) *Objeto del contrato.* - El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de la fincas rústicas anteriormente descritas.

b) *Duración del contrato.* - El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1997 y terminará el día 30 de septiembre del 2003.

c) *Tipo de licitación.* - Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará el aumento o disminución que experimente el Índice de Precios al Consumo, calculado en su 50%.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* - En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* - La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de tasación.

f) *Garantía definitiva.* - La garantía definitiva que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) *Plazo, lugar y horas que hayan de presetarse las plicas.* - Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presetarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* - La apertura de plicas conteniedo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (....), con domicilio en la calle, núm. y con DNI número, enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número del Pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas,

(Lugar, fecha y firma del licitador),

Villalcazar de Sirga, 31 de julio de 1997. - La Alcaldesa, María Natividad Marcilla Saldaña.

3291

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcazar de Sirga, 1 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, María Natividad Marcilla Saldaña.

3292

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	1.994.470
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.308.917
3 Gastos financieros.....	260.000
4 Transferencias corrientes.....	334.850

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	3.500.000
7 Transferencias de capital.....	4.240.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	11.688.237

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	2.259.724
2 Impuestos indirectos.....	1.880.337
3 Tasas y otros impuestos.....	2.364.243
4 Transferencias corrientes.....	2.158.726
5 Ingresos patrimoniales.....	1.002.300

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7 Transferencias de capital.....	1.922.907
TOTAL.....	11.688.237

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. - Nivel: 16.

Agrupado con: Villabasta, Villaeles y Villasila.

Personal laboral eventual:

- Operario Servicios Múltiples.

Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanuño de Valdavia, 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3401

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicios de Alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 1997

Formado el Padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 1997, expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S. A., concesionaria del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados del día 16 de agosto al 15 de septiembre de 1997.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A., de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio

Trascurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 11 de agosto de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3382